ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución N° 02539 del 27 de mayo de 2019 y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA
Que el convenio a celebrarse entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TERUEL,** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el 2.2.1.2.1.4.4. Decreto No. 1082 de 2015

2) OBJETO Que el objeto del convenio a celebrar es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TERUEL, DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL – COLOMBIA RURAL.**

3) PRESUPUESTO.
El convenio por celebrar tendrá una asignación de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($900.000.000,00).

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117021 del 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($900.000.000,00). De los cuales QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($500.000.000,00) serán de la vigencia 2021 y CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 ($400.000.000,00) con vigencia 2022.

4) LUGAR DE CONSULTA.
Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

En atención a lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación directa para suscribir el Convenio Interadministrativo entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE TERUEL.**

Dado en Bogotá D.C., en el mes de Junio de 2021.

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

Proyectó: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ- Abogado SRT
Revisó: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN – Abogado SRT.
Vo. Bo. RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA – Sub director SRT.